



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Juez	: Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	: 110013336036-2018-00215-00
Demandante	: José Salvador Fonseca Peña y otros
Demandado	: Nación – Ministerio de Salud Clínica Medilaser S.A.. Estudios e Inversión Médica S.A.. -ESIMED
Llamado en garantía	Allianz Seguros S. A.

**REPARACIÓN DIRECTA
AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS
ARTÍCULOS 126 LEY 1564 DE 2012 Y 181 LEY 1437 DE 2011**

1. INSTALACIÓN

Siendo las 9:18 am del día 17 de julio de 2024, fecha programada en providencia del 14 de febrero de 2024 para llevar a cabo audiencia reconstrucción del expediente y practica de pruebas, se da inicio a la misma.

Se deja constancia que la presente audiencia se efectuó a través de la plataforma Microsoft Teams de manera virtual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA y la Ley 2213 de 2022, que habilitó el uso del sistema de las herramientas tecnológicas para la administración de justicia, previa identificación de las partes quienes enviaron sus documentos al correo electrónico del Despacho.

2. INTERVINIENTES:

Parte Demandante: Doctor Carlos Alberto Camargo Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.318.915 y TP No. 168.358 del C.S.J. correo electrónico: camargocartagena@gmail.com

Parte Demandada-Ministerio de Salud y Protección Social: Doctor Iván Felipe García Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.360.680 y TP No. 23.364 del C.S.J. correo electrónico: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
igarcia@minsalud.gov.co

Parte Demandada-Medilaser: Doctor Jhon Jairo Granados Corredor, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.609.412 y TP No. 309.222 del C.S.J. correo electrónico: notificacionjudicial@medilaser.com.co
jjgranados56@hotmail.com

Llamado en garantía- Allianz Seguros S.A.: Doctor Juan Pablo Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053.609.412 y TP No. 399.063 del C.S.J. correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co
notificaciones@gha.com.co

Parte Demandada- Esimed S.A.: No se hizo presente
notificacionesjudiciales@esimed.com.co
mphernandez@saludcoop.com

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se deja constancia que revisada la actuación surtida no se evidenció alguna causal de nulidad o de saneamiento que pueda invalidar la actuación.

Decisión notificada en estrados.

Parte Demandante: Sin observaciones

Parte Demandada-Ministerio de Salud y Protección Social: Sin observaciones

Parte Demandada-Medilaser: Sin observaciones

Llamado en garantía- Allianz Seguros S.A.: Sin observaciones

Parte Demandada- Esimed S.A.: No se hace presente

4. RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

En providencia del 14 de febrero de 2024, se programó el trámite de reconstrucción del expediente 2018-00215, en virtud del artículo 126 del C.G.P, toda vez que se advirtió la ausencia de algunos documentos que se encuentran relacionados como anexos de la demanda, para tal fin se pone de presente que:

A través de escrito del 7 de mayo de 2024, la parte actora allegó los documentos relacionados en el acápite de anexos:

1. DOCUMENTALES QUE SE APORTAN

- ✓ Copia autentica de las cédulas de ciudadanía de los convocantes.
- ✓ Copia autentica de los Registros Civiles de Nacimiento de los convocantes.
- ✓ Copia autentica del Registro Civil de Defunción de LIZETH MARIANA FONSECA (Q.E.P.D).
- ✓ Copia del REPORTE DE EPICRISIS expedido por la CLINICA MEDILASER S.A., sede TUNJA de la señorita LIZETH MARIANA FONSECA FORERO (Q.E.P.D).
- ✓ Copia de las NOTAS DE ENFERMERÍA expedida por la CLINICA MEDILASER S.A., sede TUNJA de la señorita LIZETH MARIANA FONSECA FORERO (Q.E.P.D).
- ✓ Copia de la HISTORIA DE URGENCIAS expedida por la IPS ESIMED TUNJA de la señorita LIZETH MARIANA FONSECA FORERO (Q.E.P.D).
- ✓ Copia de la Historia Clínica expedida por la IPS ESIMED TUNJA de la señorita LIZETH MARIANA FONSECA FORERO (Q.E.P.D).
- ✓ Copia de la Historia Clínica Consolidada expedida por la CLINICA MEDILASER S.A., sede TUNJA de la señorita LIZETH MARIANA FONSECA FORERO (Q.E.P.D).
- ✓ Copia del INFORME QUIRURGICO expedido por la CLINICA MEDILASER S.A., sede TUNJA de la señorita LIZETH MARIANA FONSECA FORERO (Q.E.P.D).
- ✓ Copia del PROTOCOLO DE AUTOPSIA A-02-2018, expedido por la CLINICA MEDILASER S.A., sede TUNJA de la señorita LIZETH MARIANA FONSECA FORERO (Q.E.P.D).
- ✓ Copia de Certificados de Existencia y Representación legal de los convocados (CLÍNICA MEDILASER S.A., IPS ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., CAFESALUD EPS S.A. Y MEDIMAS EPS S.A.S.)
- ✓ Copia de Acta de Conciliación de fecha 25 de junio de 2018, ante la Procuraduría 127 Judicial II para Asunto Administrativos, agotamiento del requisito de procedibilidad.
- ✓ Copia de poder conferido a mi nombre por los convocantes.

Despacho: En relación con estas documentales se concede el uso de la palabra a las partes para que se pronuncien.

Parte Demandante: Sin observaciones

Parte Demandada-Ministerio de Salud y Protección Social: Sin observaciones

Parte Demandada-Medilaser: Sin observaciones

Llamado en garantía- Allianz Seguros S.A.: Sin observaciones

Parte Demandada- Esimed S.A.: No se hace presente

Despacho: Atendiendo a la manifestación de las partes se declara debidamente reconstruido el expediente.

Se declara evacuada la etapa de reconstrucción del expediente y se da inicio a la práctica de pruebas:

5. PRUEBAS PENDIENTES

5.1 DOCUMENTALES

5.1.1 POR LA PARTE ACTORA

- Documento original de los trazados de monitorias que obran a folios 13, de 17, 14 de 17 y 16 de 17 de la denominada Historia Física de Lizeth Mariana Fonseca aportada por la demanda Clínica Medilaser S.A.
- Documento original, del listado de turnos de médicos generales y médicos especialistas para los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2016.
- Copia de la hoja de vida con todos los soportes requeridos de la Dra. Piedad Campo Rodríguez.

Despacho: Se indaga a la parte actora para que manifieste las gestiones.

Parte actora: Manifiesta que se allegaron los trazados de monitorias y copia de la hoja de vida de la Dra. Piedad Campo. Quedan pendiente el listado de turnos médicos.

Parte demandada- Medilaser: Manifiesta que redireccionó la solicitud de los turnos médicos generales y especialistas de los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2016.

Despacho: Atendiendo a las manifestaciones se incorporan los trazados de monitorias y la hoja de vida al expediente. En relación con la información relacionada con el listado de turnos de médicos, atendiendo a la manifestación del apoderado del extremo pasivo, y teniendo en cuenta que se direccionó la solicitud para su respuesta, se concederá el término de veinte (20) días hábiles siguientes a esta audiencia para que se allegue la documental.

Se notifica en estrados:

Parte Demandante: Sin observaciones

Parte Demandada-Ministerio de Salud y Protección Social: Sin observaciones

Parte Demandada-Medilaser: Sin observaciones

Llamado en garantía- Allianz Seguros S.A.: Sin observaciones

Parte Demandada- Esimed S.A.: No se hace presente

5.2 TESTIMONIALES

5.2.1 POR LA PARTE ACTORA

- **Claudia Milena Pava Fernández**

Se encuentra presente Claudia Milena Pava Fernández y se procede a darle lectura del Artículo 442 del Código Penal que dice: “FALSO TESTIMONIO. Artículo modificado *por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años*”.

Preguntado por sus generales de Ley respondió:

Nombre:	Claudia Milena Pava Fernández
Identificación y edad:	1058430129 – 37 años
Profesión u oficio:	Médico general
Parentesco con las partes o relación laboral:	Relación médico paciente
Dirección residencia:	Cra 10 #64b-69 – Tunja Boyacá

Testimonio a partir de minuto: 11:58

- **Víctor Manuel Rodríguez Machuca**

Se toma juramento de rigor, y se pregunta por generales de Ley, respondió:

Nombre:	Víctor Manuel Rodríguez Machuca
Identificación y edad:	6.744.248 – 80 años
Profesión u oficio:	Médico ginecólogo y obstetra
Parentesco con las partes o relación laboral:	Relación medico paciente
Dirección residencia:	Av universitaria #56-21 casa 10 – Tunja

Testimonio a partir de minuto: 1':09

- **Enyi Lorena Quiñonez Murcia**

Se toma juramento de rigor, y se pregunta por generales de Ley, respondió:

Nombre:	Enyi Lorena Quiñonez Murcia
Identificación y edad:	1053336041 – 34 años
Profesión u oficio:	Auxiliar de enfermería
Parentesco con las partes o relación laboral:	Aux enfermería Medilaser
Dirección residencia:	Chiquinquirá – Boyacá

Testimonio a partir de minuto: 2':25

- **Sergio Andrés Arévalo Uribe**

Se toma juramento de rigor, y se pregunta por generales de Ley, respondió:

Nombre:	Sergio Andrés Arévalo Uribe
Identificación y edad:	91.527.921 – 40 años
Profesión u oficio:	Médico – Esp. ginecología y obstetricia
Parentesco con las partes o relación laboral:	
Dirección residencia:	Cra 2 40- 85 Apto 203 Tunja – Boyacá

Testimonio a partir de minuto: 2':51

Teniendo en cuenta se agotó el tiempo programado para esta sesión, el Despacho encuentra procedente suspender el desarrollo de la misma, y convoca una nueva sesión para la evacuación de las demás pruebas así:

TESTIMONIAL TÉCNICO PENDIENTE:

- Angelica Andrea Gómez Fiquitiva
- Piedad Campo Rodríguez

TESTIMONIALES PARA LA ACREDITACIÓN DE PERJUICIOS:

- Fredy Andrés Díaz Ramos
- Fanny Andrea Romero Acuña
- Astrid Yaneth Hernández Barajas
- Carlos Fernando López Suárez

LECTURAS

- **Dra. Diana González Valencia**

Valoración de la historia clínica de la menor Lizeth Mariana Fonseca Barajas

➤ **Angela Patricia Patiño Mesa**

Valoración pericial en psicología y psiquiatría a José Salvador Fonseca Peña y Martha Lucía Forero Barajas.

➤ **Dra. Sandra Ximena Olaya Garay -**

Valoración de la historia clínica de la menor Lizeth Mariana Fonseca Barajas

INTERROGATORIO DE PARTE SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA

➤ Representante legal Medilaser

➤ Representante legal Esimed

6. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que aún quedan pruebas pendientes de práctica, se suspende la audiencia y se fija nueva fecha el próximo **jueves 28 de noviembre de 2024, a las 9:00 a.m.**

Decisión notificada en estrados.

Parte Demandante: Sin observaciones

Parte Demandada-Ministerio de Salud y Protección Social: Sin observaciones

Parte Demandada-Medilaser: Sin observaciones

Llamado en garantía- Allianz Seguros S.A.: Sin observaciones

Parte Demandada- Esimed S.A.: No se hace presente

7. FIN DE LA AUDIENCIA

Finalizado el objeto de la audiencia se procede a finalizar la grabación siendo la 1:04 pm.

Enlace y código para la próxima audiencia:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/join-a-meeting>

Id. de reunión: 287 276 747 922

Código de acceso: ZhViZS

**LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ**

VJNR

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco

Juez

Juzgado Administrativo

036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5549ddcfd9b6cb3a45b7040b9f79a427cdc34e71b3da09647dc6ca9419c7ac71**

Documento generado en 22/07/2024 11:14:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>